

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Chiriguana, septiembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO: V. DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD DEMANDANTE: ANTONY MARTINEZ QUIROZ. DEMANDADA: ROSA ANGELIGA RAMIREZ OBREGON, en su calidad de madre y representante legal de la menor ANGELICA MILAGROS MARTINEZ RAMIREZ RADICADO: 20-178-3184-001-2021-00113-00 ASUNTO: CORRE TRASLADO DE PRUEBA DE A. D. N.
--

En atención a lo ordenado por el artículo 4° ley 721 del 2001, del DICTÁMEN PERICIAL, acompañado con la demanda y rendido por el Laboratorio GENES S. A. S, practicado a la menor ANGELICA MILAGROS MARTINEZ RAMIREZ, al demandante, ANTONY MARTINEZ QUIROZ; córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días; dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada. Si se pide un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el primer dictamen. conforme lo establece el artículo 386 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a81f80b38552d572960972021b02ad235c5ee9949ba36cc826450787dce3c434

Documento generado en 23/09/2021 12:00:51 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>